

INFORME DE COMISARIO

Quito, 31 de Enero de 2014

A los Señores Accionistas de:
INTEGRALCLEAN SOLUCIONES INTEGRALES DE LIMPIEZA CIA LTDA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92 1 4 3 0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario Principal de INTEGRALCLEAN SOLUCIONES INTEGRALES DE LIMPIEZA CIA LTDA, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013

1. Los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, en su gestión durante el ejercicio económico analizado. Los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3. El sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardando los parámetros recomendados para este fin.

4. Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con apego a las correspondientes disposiciones legales.

5. La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

7. En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de INTEGRALCLEAN SOLUCIONES INTEGRALES DE LIMPIEZA CIA LTDA, al 31 de Diciembre de 2013, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Perdidas y Ganancias por el año 2013, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador

Atentamente,



ING. ROSARIO FIGUEROA
Comisario